



RESOLUCION R-N° 1675-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 DIC 2017

Expte. N° 17.655/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado al Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal de apoyo universitario de la Editorial (EUNSa) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.927,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponden a gastos realizados con motivo de la organización de la "FERIA DEL LIBRO 2017", llevado a cabo entre los días 14 al 16 de junio del corriente año, en dependencias de esta Universidad.

QUE de fs. 3 a 5 se agregan los comprobantes presentados ante la citada Secretaría, los que se encuentran debidamente conformados.

QUE se cuenta con las intervenciones de la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría.

QUE el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria y responsable de la ejecución del presupuesto de la dependencia, aprueba la modalidad, forma de ejecución y la rendición de cuentas presentada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2570/17 (fs. 16), y solicitando a fs. 17 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el reintegro se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL según recibo de fs. 19 e informe de fs. 20.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

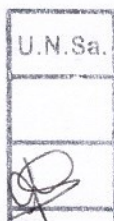
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.927,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal de apoyo universitario de la Editorial (EUNSa) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con motivo de la organización de la "FERIA DEL LIBRO 2017", llevado a cabo entre los días 14 al 16 de junio del corriente año en dependencias de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Sr. Juan Carlos PALAVECINO, por la suma total indicada en el Artículo 1.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

- A.0020.014.017.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 346,00
- A.0020.014.017.000.11.01.00.00.05.00.2.3.2.0000.1.21.3.4 \$ 105,00
- A.0020.014.017.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 1.476,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta